lome Lozano, y Gaitan, doy la presente, q.e firmo en la Villa de Tumilla à cinco dias del mes de Enero de mil setecientos ochenta y dos años = D.r D.n Jph de Thevar

Decreto } Por admitida la justificacion dada por esta Parte ante el Cavallero S.or Alcalde mayor, y haviendola por bastante, este Ill.e Ayuntam.to en q.to a su Parte toca y tocar puede devia de acordar, y acordo se consulte dha. Justificacion con la Ex.ma S.ra Marquesa de Villena, para q.e de su vista resuelva lo q.e tenga por conveniente en quanto a la escusa al parecer legitima dada p.r D.n Bart.me Lozano, para exercer el oficio, en q.e por dha. Ex.ma S.ra se le ha nombrado de Alguacil mayor de esta Villa; y en tanto hagasele saver a dho. D.n Bart.me Lozano, nombre un sugeto de la aprovacion de este Ayuntam.to en quien se deposite dho. Empleo de su cuenta y riesgo: y lo firmaron sus M.rd. en la Villa de Tumilla à siete dias del mes de Enero de mill setecientos ochenta y dos años: damos fee =

Fir.do D.n Jph Sanz Figueroa

D.n Fran.co Thomas de los Cobos

Joseph Garcia Hodlan

Roque Perez Antonos

Bartolome Vallan

D.n Joseph Garcia de Lerma

Pedro Bernal Guardiola